



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ACUERDO DE SECRETARIOS

Montevideo, 10 SEP 2026

ASUNTO: Expediente 2026-25-1-002781 – Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita rectificar la Resolución N° 2282/026, Acta N° 29 de fecha 1° de setiembre de 2026 del Consejo Directivo Central, relacionada con el Llamado a Aspiraciones Público y Abierto, dirigido a docentes a efectos de conformar registros de aspirantes a nivel departamental, para cumplir funciones de Referentes Socioeducativos – Perfil Docente, en centros de Educación Media de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional.

CONSIDERADO N° 5 /026 del Acuerdo de Secretarios N° 28 del Consejo Directivo Central de la ANEP del día de la fecha, se dispuso:

Tomado conocimiento. Atento a lo solicitado, corresponde rectificar el numeral 2) de la parte dispositiva de la Resolución N° 2282/026, Acta N° 29 de fecha 1° de setiembre de 2026 del CODICEN estableciendo que, donde dice: “(...) Entrevista 219 (...)”, debe decir: “(...) Entrevista 19 (...)”.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, a las Direcciones Ejecutivas, a la Dirección de Comunicación Institucional y a la Dirección Sectorial de Integración Educativa. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.

Por el Acuerdo de Secretarios:

Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
CODICEN

Sm

DESPACHO DEL ACUERDO DE SECRETARIOS

Acuerdo de Secretarios N° 28 de 10 / 9 / 26
Homologado por Acta N° 37 Resolución N° 2478 / 026
de fecha 15 / 9 / 26 Exp. N° 7-3518 / 26



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 01 SEP 2026

ACTA N° 29

RES. N° 2282/026

EXP. 2026-25-1-002781

Vm/pm/af

VISTO: El Llamado a Aspiraciones Público y Abierto, dirigido a docentes a efectos de conformar registros de aspirantes a nivel departamental, para cumplir funciones de Referentes Socioeducativos – Perfil Docente, en centros de Educación Media de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 888/026, Acta N° 9 de fecha 14 de abril de 2026, el Consejo Directivo Central autorizó la realización del referido Llamado y aprobó las bases.

II) Que por Resolución N° 1297/026, Acta N° 15 de fecha 26 de mayo de 2026, el CODICEN aprobó la nómina de integrantes de los tribunales evaluadores del citado Llamado.

III) Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la homologación del orden de prelación resultante, de acuerdo con la actuación del Tribunal evaluador, del departamento de Río Negro, que luce en actas y planillas (parciales y final), de donde surgen los puntajes totales obtenidos por los participantes en cada etapa, de acuerdo a lo detallado a fs. 60 de obrados.

IV) Que verificado el Registro de Vínculos con el Estado, el postulante con puntaje habilitante, que integra el ordenamiento, no presenta sumarios ni inhabilitaciones para ejercer cargos públicos.

CONSIDERANDO: Que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el Llamado de referencia y aprobar el orden de prelación resultante.

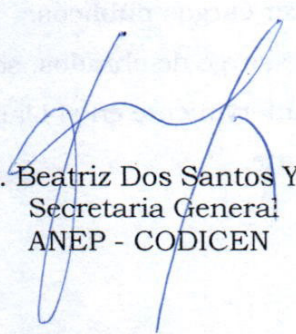
ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

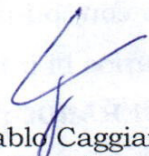
- 1) Homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el Llamado a Aspiraciones Público y Abierto, dirigido a docentes a efectos de conformar registros de aspirantes a nivel departamental, para cumplir funciones de Referentes Socioeducativos – Perfil Docente, en centros de Educación Media de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, del departamento de Río Negro.
- 2) Aprobar el orden de prelación resultante del mencionado Llamado, el que tendrá una validez de tres años a partir de la presente homologación, según se detalla a continuación:

Orden	CI	Méritos y Antecedentes	Entrevistas	Total
1	4.279.833-6	30	219	49

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, a las Direcciones Ejecutivas, a la Dirección de Comunicación Institucional y a la Dirección Sectorial de Integración Educativa. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN